



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0001727/2020

---

VISTO:

La propuesta del Seminario-Taller: Hacia una nueva forma de enseñar y aprender, realizado por la Cátedra de Escuelas Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea – Cátedra “A”, y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad se desarrolló en el segundo semestre del año 2019;

Que por medio del EXP-UNC:0001727/2020 se solicitó a la Secretaría de Extensión su reconocimiento, el cual no pudo ser tramitado debido a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Rectorado de nuestra Universidad ante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19,

Que la actividad cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)  
RESUELVE:

Artículo 1º: Convalidar el desarrollo del Seminario-Taller: Hacia una nueva forma de enseñar y aprender, realizado por la Cátedra de Escuelas Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea – Cátedra “A”, en el segundo semestre del año 2019, de acuerdo al detalle del Anexo que con dos (2) fojas forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 2º: Las responsables de la actividad detallada en el artículo precedente deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI de los participantes que hayan cumplido con el 80% de asistencia y planillas de asistencias para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 3º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

